

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y EN FORMA CONCURRENTE ANTE BARBADOS Y LA REPÚBLICA DE SURINAM, ASÍ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), CON SEDE EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fecha 01 de marzo de 2016, mediante oficio **No. DGPL-2P1A-1421**, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Senadores turnó a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente relativo al nombramiento que el Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere la Fracción III del Artículo 89 constitucional, hace a favor del ciudadano Jesús Alberto López González, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante la República de Trinidad y Tobago y concurrente ante Barbados y la República de Surinam, así como Representante Permanente de México ante la Asociación de Estados del Caribe (AEC), con sede en Puerto España, Trinidad y Tobago.

Las Comisiones que suscriben, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 239 numeral 1, fracción IV, 240 numeral 1, 242, 243 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de los integrantes de esta Soberanía el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Después de haber analizado el nombramiento sujeto a dictamen, así como los documentos que integran el respectivo expediente, estas Comisiones señalan que, de acuerdo con la copia del acta de nacimiento presentada, el Ciudadano Jesús Alberto López González nació en Xalapa, Veracruz, el 08 de septiembre de 1972. En tal virtud, reúne los requisitos de nacimiento y edad mínima requeridos para el cargo al que fue designado y, de igual manera, que está en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

En el perfil curricular que la Secretaría de Gobernación envió a esta Soberanía se señala que el C. López González es Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México. Además, es Maestro en Políticas del Desarrollo en América Latina y Doctor en Gobierno por la London School of Economics and Political Science.

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y EN FORMA CONCURRENTENTE ANTE BARBADOS Y LA REPÚBLICA DE SURINAM, ASÍ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), CON SEDE EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO.

El C. López González es asesor especial en la Subsecretaría para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores, antes de ocupar ese puesto, encabezó la Coordinación de Asesores de esa Subsecretaría de marzo de 2013 a noviembre de 2015.

Entre 2010 y 2012 fue Director General de El Colegio de Veracruz y profesor-investigador de ese centro de estudios de 2006-2010. Ha sido becario del Centro de Estudios Estratégicos Hemisféricos de la Universidad de la Defensa en Estados Unidos y miembro del Sistema Nacional de Investigadores de CONACYT (2010-2015).

Ha sido profesor invitado del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN); de la Maestría en Seguridad Nacional del Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV); la Universidad de Londres; la Universidad Anáhuac y la Universidad Veracruzana.

Se ha desempeñado como asesor en análisis Financiero, Riesgo y Comunicación Corporativa de CEMEX y asesor de comunicación y política internacional del Gobierno de Tabasco.

Ha sido articulista invitado del Periódico Milenio Veracruz, miembro fundador de la Red de Investigación CONACYT sobre Calidad de la Democracia en México; autor de tres libros y diversos artículos de carácter académico.

2. En la carpeta de trabajo que remite el C. López González se hace una reseña histórica de los países de Trinidad y Tobago, Barbados y Surinam abarcando sus características generales, la situación económica y política de los países mencionados y la Asociación de Estados del Caribe (AEC), así como el potencial de las relaciones bilaterales con nuestro país.

Al respecto, la aspirante hace una sucinta narración histórica de la República de Trinidad y Tobago, la cual fue descubierta por Cristóbal Colón en 1498, llamándola Trinidad. En 1797 fue tomada por los ingleses y en 1802 España cedió la isla oficialmente a la Corona Británica. El territorio de Trinidad fue disputado entre distintas naciones, hasta que finalmente Francia lo cedió oficialmente y de forma perpetua a la Gran Bretaña. Hasta el 31 de agosto de 1962 obtiene su independencia, ingresa a la Organización de las Naciones Unidas y a la Commonwealth, y en 1967 a la Organizaciones de Estados Americanos. A partir de

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y EN FORMA CONCURRENTENTE ANTE BARBADOS Y LA REPÚBLICA DE SURINAM, ASÍ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), CON SEDE EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO.

su independencia, la escena política de este país ha pasado por altibajos, escándalos de corrupción gubernamental, así como crisis económicas.

La aspirante continúa con la descripción del país en la época contemporánea. Puerto España, es la capital de la República de Trinidad y Tobago, tiene una superficie de 5,128 kilómetros, su idioma es el inglés, y cuenta con una población de 1.35 millones de habitantes.

El territorio se organiza en una división administrativa, conformada por 9 regiones, 3 condados, 2 ciudades (San Fernando y Puerto España) y la Isla de Tobago.

Referente a la forma de gobierno del país en comento, la exponente señala que está basado en una República, organizando su sistema político en 3 poderes, ejecutivo, legislativo y judicial.

El Poder Ejecutivo recae en: 1) Presidente de la República, también Jefe del Estado y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Con ciertas excepciones, la mayoría de sus funciones son protocolarias. Es elegido por el Parlamento entre los candidatos propuestos por los partidos políticos, por un período de cinco años. Anthony Carmona es el actual Presidente.

2) El Primer Ministro y Jefe de Gobierno. Esta función la asume el líder del partido mayoritario, o de la coalición mayoritaria en la Cámara de Representantes. El Primer Ministro de Trinidad y Tobago, Keith Rowley, asumió su cargo el 9 de septiembre de 2015, por un periodo de cinco años.

3) Gabinete de Gobierno, está conformado por los miembros del Parlamento que son seleccionados por el Primer Ministro.

Por lo que hace al Poder Legislativo, la ponente explica que es un Parlamento bicameral: Cámara de Representantes (cámara baja), con 41 escaños; y, Cámara de Senadores (cámara alta) con 31 escaños. La duración del mandato en ambas cámaras es por cinco años.

Un punto interesante que se incluye en la carpeta proporcionada por el C. López González es lo relativo a la forma de elección de los integrantes de las Cámaras, los representantes de la Cámara Baja son electos por voto popular, los miembros del Senado son nombrados por el Presidente de la República de la siguiente manera: 16 de ellos por recomendación del Primer Ministro y, 6 a instancias del líder

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y EN FORMA CONCURRENTES ANTE BARBADOS Y LA REPÚBLICA DE SURINAM, ASÍ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), CON SEDE EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO.

de la oposición. A su vez, el Presidente tiene la facultad de designar a 9 senadores independientes de entre destacadas personalidades de la sociedad civil.

Referente al Poder Judicial, se desprende de la carpeta de trabajo que se integra por:

- La Corte Superior de Justicia. La compone un Juez Presidente y otros 20 jueces. En un segundo nivel de la judicatura, se encuentran los tribunales de Magistrados, que son juzgados de primera instancia en materia civil y penal. La aspirante resalta que Trinidad y Tobago, al independizarse, no renunció a la jurisdicción contenciosa de apelación del Comité Judicial del Consejo Privado (Privy Council) de la Corona británica, con sede en Londres, el cual revisa casos selectos en que el Estado es parte o existe una controversia constitucional.
- Corte de Apelaciones

Otro punto que resalta la exposante es que aunque la Corte Caribeña de Justicia (CCJ) fue instaurada en 2005, y a pesar de que su sede se encuentra en territorio del país en comento, esta nación no ha realizado los cambios constitucionales necesarios para reconocer su competencia.

Respecto de la situación política actual de Trinidad y Tobago, la aspirante da un panorama general en su carpeta de trabajo. Debido a la permanencia de un solo partido detentando el poder después de la independencia de la República, y a la posterior alternancia de solo dos partidos políticos, el país se encamina nuevamente al bipartidismo. Debido a lo anterior han surgido muchos problemas sociales, algunos de los cuales se han vuelto violentos. Asimismo, las crisis económicas han devastado la seguridad de Trinidad y Tobago, en consecuencia los estados Unidos de América emitió una advertencia de viaje hacia sus ciudadanos, a principios de noviembre de 2015. Igualmente, el Gobierno de Tobago confirmó que 89 de sus ciudadanos se han unidos al Estado Islámico, pero que trabajan en conjunto con agencias internacionales de seguridad para atacar el terrorismo.

En el ámbito económico la postulante señala que Trinidad y Tobago es la economía más grande del Caribe inglés, muestra de ello es el PIB que ostentó en 2013, siendo el 37.4% de la comunidad del Caribe. Asimismo, ha tenido un crecimiento del 6% por año desde 1994, uno de los niveles más altos entre los países de América Latina y el Caribe. Sin embargo, en los últimos 3 trimestres de 2015, la economía de la isla

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y EN FORMA CONCURRENTENTE ANTE BARBADOS Y LA REPÚBLICA DE SURINAM, ASÍ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), CON SEDE EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO.

enfrentó descensos sostenidos, por lo que hoy su economía está oficialmente en recesión.

El exponente hace énfasis en este tema, al apuntar que la economía trinitense es altamente dependiente, para su crecimiento económico, de las exportaciones de gas y petróleo, ya que la producción de petróleo y gas representan el 43% de su PIB, aproximadamente el 60% de sus exportaciones y sólo el 3.6% de empleo, y estos insumos que han sufrido un descenso importante en su cotización en mercados internacionales en los últimos dos años.

En el panorama internacional, la carpeta de trabajo expone que, el gobierno trinitense está buscando estrechar su relación con los países de América Latina, para fortalecer los flujos de comercio e inversión mutuos. China y Estados Unidos de América han subrayado la importancia de Trinidad y Tobago como un jugador clave en los asuntos subregionales.

Relativo a su política exterior, el Movimiento Nacional del Pueblo (PNM) busca intensificar las relaciones con Venezuela, Brasil, Argentina, Chile, Panamá, China, Kenia, Tanzania, Rusia, Europa del Este, Qatar, Dubái, Curazao, Cuba y República Dominicana en el Caribe. Además de restaurar los vínculos con la CARICOM y en particular con Jamaica, que se han visto dañados durante los últimos 5 años.

Trinidad y Tobago es el principal exportador de gas licuado a los Estados Unidos de América

Es conveniente destacar que Trinidad y Tobago es sede de la Asociación de Estados del Caribe (AEC); de la Corte Caribeña de Justicia (CCJ); y de la Agencia para el Delito y la Seguridad (IMPACS); así como de las oficinas administrativas del Mercado y Economía Únicos del Caribe (CSME).

Asimismo, el 30 de mayo de 2014 se unió al Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico (AP) como país observador; y, en octubre del mismo año Trinidad y Tobago se unió a los países de la CARICOM que prohibieron la entrada a su territorio a visitantes procedentes de África Occidental, como una medida para prevenir la entrada del virus del Ébola a su país.

Respecto a la relación bilateral de México con Trinidad y Tobago la aspirante recalca que en 2016 se cumplen 50 años de relaciones diplomáticas entre los dos países, siendo una ocasión propicia para el relanzamiento de la relación bilateral.

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y EN FORMA CONCURRENTES ANTE BARBADOS Y LA REPÚBLICA DE SURINAM, ASÍ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), CON SEDE EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO.

El ponente plasma en su carpeta de trabajo, que los gobiernos de México y Trinidad y Tobago han mantenido a lo largo de los últimos años un diálogo político de alto nivel que es necesario seguir cultivando. No obstante, el hecho de que Trinidad y

Tobago no cuente con una Representación Diplomática en nuestro país constituye una limitante.

El postulante enuncia el marco jurídico que rige las relaciones bilaterales entre México y Trinidad y Tobago, hay algunos instrumentos vigentes y otros en negociación. Son los siguientes:

- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) –vigente-
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica (vigente).
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural (vigente).
- Convenio sobre la Cooperación en materia de Combate al Tráfico Ilícito, Abuso de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y Delitos Conexos (Vigente).
- Acuerdo Unilateral de Supresión de Visa para Turistas, Transmigrantes y Visitantes (vigente).
- Mecanismo de Consultas en Materia de Interés Común entre las Cancillerías (en negociación).
- Memorándum de Entendimiento entre el Instituto Matías Romero y la Academia Diplomática (en negociación).
- Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal (en negociación).
- Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y Trinidad y Tobago para Servicios Aéreos (en negociación).

Respecto a la cooperación en materia técnica y científica, la aspirante indica que México presta ayuda a través de la AEC y de la CARICOM.

En materia educativa, en la carpeta de trabajo se advierte sobre el amplio programa de becas que otorga México a través de distintas instancias, como el Programa OEA-CONACYT, 800 becas de posgrados para extranjeros y 58 para nacionales;

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y EN FORMA CONCURRENTENTE ANTE BARBADOS Y LA REPÚBLICA DE SURINAM, ASÍ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), CON SEDE EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO.

Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros 5, y 15 a través de la CARICOM.

Sin embargo, ya que en Trinidad y Tobago la educación superior es muy limitada, no se aprovecha la gama de becas que ofrece nuestro país para posgrado, igualmente existe la barrera del idioma.

El C. López González apunta, en relación a protección consular, que una de las responsabilidades más destacadas del Servicio Exterior Mexicano es proteger la dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional y en apego a las leyes y reglamentos de cada país, cuando exista solicitud de la parte interesada. Las labores de protección comprenden acciones, gestiones administrativas y buenos oficios con autoridades y otras entidades en el país receptor, así como asesoría, acompañamiento, orientación, asistencia, representación legal, servicios y solidaridad a los compatriotas que enfrentan situaciones difíciles o de necesidad en el exterior. En el caso de los mexicanos detenidos, se realizan visitas por parte del personal consular para conocer el avance del debido proceso penal y de sus necesidades.

Actualmente hay 40 mexicanos en Trinidad y Tobago, la mayoría labora en empresas internacionales del sector energético.

Ahora bien, y continuando con Barbados, el aspirante proporciona los siguientes datos. la Isla de Barbados. Su capital es Bridgetown, cuenta con una superficie de 431 kilómetros cuadrados, 279,000 habitantes y su idioma oficial es el inglés.

Marineros portugueses que navegaban rumbo a Brasil descubrieron y nombraron esta isla de Caribe Oriental, sin embargo, no la colonizaron, utilizaron a los indios Arawak como mano de obra esclava; hasta 1625 los ingleses tomaron posesión de Barbados en nombre del Rey Jaime I de Inglaterra. En 1651, los colonos intentaron declarar la independencia de Barbados, dando surgimiento a la Carta de Barbados, y finalmente el 30 de noviembre de 1966 Inglaterra le concedió su independencia. Desde entonces, Barbados es una democracia parlamentaria que goza de gran estabilidad política.

La organización interna del territorio de Barbados, señala la aspirante, es una división administrativa, su Ciudad Capital y 11 Distritos o Parroquias.

El ponente explica el sistema de gobierno del país en comentario, depositado en:

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y EN FORMA CONCURRENTENTE ANTE BARBADOS Y LA REPÚBLICA DE SURINAM, ASÍ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), CON SEDE EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO.

- El Poder Ejecutivo. La Monarquía Británica ostenta la Jefatura del Estado, ejercida por el Primer Ministro (Freundel Jerome Stuart), por un período de 5 años, también es jefe de la bancada mayoritaria en la Cámara de Representantes; y, en Barbados esta representado el Gobernador General, Elliot Belgrave ejerce el cargo por tiempo indefinido.
- El Poder Legislativo. Es un parlamento bicameral constituido por: el Senado compuesto por 21 miembros designados por el Gobernador General, 12 nombrados por el consejo del Primer Ministro y 2 por el consejo del líder de la oposición; y, la Asamblea de Representantes integrada por 30 miembros electos por votación popular por un periodo de cinco años.
- El Poder Judicial. Está integrado por Cortes Magistrales y una Suprema Corte, la cual se compone por la Alta Corte y la Corte de Apelaciones.
- Corte Caribeña de Justicia (CCJ). Es la última instancia de apelación en Barbados, igualmente es un tribunal internacional que interpreta y aplica normas del Tratado de Chaguaramas, con el que se estableció la CARICOM.

Por otra parte, Barbados es reconocido por el desarrollo de su sector financiero y turístico. Esta característica implica espacios de oportunidad para empresas mexicanas proveedoras de servicios e insumos para estos sectores, que de acuerdo al análisis del flujo comercial con México, se desempeñan muy por debajo de su potencial.

El marco jurídico que rige las relaciones bilaterales México-Barbados es el siguiente:

- Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Barbados (vigente).
- Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Barbados para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta (vigente).
- Acuerdo Unilateral de Supresión de Visas Diplomáticas y Oficiales (vigente).
- Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Materia de Atención a Comunidades Nacionales en el Exterior (en negociación).

De acuerdo al contenido de la carpeta de trabajo del aspirante, México y Barbados establecieron relaciones diplomáticas el 11 de septiembre de 1972. Desde el 9 de enero de 1984, México cuenta con un Consulado Honorario en Bridgetown,

El ponente en su documento de trabajo dice que dado el tamaño de la población y de la economía de Barbados, el comercio bilateral es muy reducido. Según

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y EN FORMA CONCURRENTENTE ANTE BARBADOS Y LA REPÚBLICA DE SURINAM, ASÍ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), CON SEDE EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO.

información de la Secretaría de Economía (SE), en 2014 Barbados se colocó como el 120° socio comercial de México a nivel global (95° comprador y 145° proveedor) y el 30° en América Latina y el Caribe.

Sobre la agenda bilateral, el aspirante señala que México y Barbados coinciden en un alto contenido en temas de cooperación, en los cuales trabajan en programas de cooperación multilateral.

Asimismo, nuestro país y Barbados trabajan en diversos programas de apoyo y cooperación para el impulso y desarrollo técnico y científico. Uno de ellos es el Apoyo para el Desarrollo de la Industria de la Cebolla.

En el tema de educación, el ciudadano López González enuncia el repertorio de becas que ofrece México a través de diferentes instancias. Entre ellas: OEA-CONACYT-AMEXCID brinda 800 becas de posgrado.

Continuando con los países que tienen concurrencia en la Embajada de México ante la República de Trinidad y Tobago, la postulante nos remite a Surinam.

Fue descubierto en 1499 por Alonso Ojeda, y hasta 1593 Felipe II lo adquirió formalmente. El territorio estuvo en manos inglesas y holandesas, hasta que 1816, a través del Tratado de París fue cedido definitivamente a Holanda. Surinam obtuvo su independencia en 1974 y se hizo efectiva en noviembre de 1975. A partir de entonces, el país ha transcurrido por una serie de altibajos políticos y crisis económicas.

Paramaribo, es la capital de Surinam; se conforma por 10 distritos y 82 municipios, su idioma oficial es el holandés. Es un país caribeño con 553 mil habitantes y rico en recursos naturales, particularmente mineros y forestales, además de ser una nación con una diversidad biótica única en el continente. Cabe destacar que el 95% de su territorio es boscoso, por esto es considerado el país más verde del continente, lo que abre espacios para la cooperación en la protección de este recurso natural,

El aspirante indica, respecto a su sistema político lo siguiente:

El Poder Ejecutivo recae en un Presidente funge como Jefe de Estado y de Gobierno, en el presente Desiré Delano Bouterse desempeña dicho cargo. Es elegido directamente por una mayoría de dos tercios de los 51 miembros que conforman la Asamblea Nacional, por un período de cinco años. El Vicepresidente,

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y EN FORMA CONCURRENTENTE ANTE BARBADOS Y LA REPÚBLICA DE SURINAM, ASÍ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), CON SEDE EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO.

que debe ser miembro de la Asamblea, es elegido por simple mayoría en el seno de este órgano legislativo.

El Poder Legislativo es unicameral y reside en la Asamblea Nacional, cuyos 51 miembros son electos por voto popular cada cinco años. Para la integración de la Asamblea, cada distrito elige un número específico de representantes en proporción a su población.

El Poder Judicial de Surinam está basado en el sistema legal holandés e incorpora teoría penal francesa. La Suprema Corte de Justicia de Surinam es el tribunal con mayor jerarquía constitucional.

Respecto al ambiente político, el ponente señala que el Presidente Bouterse enfrenta severas críticas por parte de algunos de los partidos de la oposición, así como por parte de los líderes del sector empresarial, debido a la crisis económica que está enfrentando Surinam, así como por la sentencia que tiene por tráfico de cocaína con una condena de 11 años que aún no cumple.

En el ámbito internacional, la ponente apunta la labor desempeñada por el Presidente Bouterse, la cual es muy activa en América Latina y el Caribe, es país miembro de la CARICOM, y de UNASUR. Igualmente se busca fortalecer la relación con China. En el otro polo, las relaciones con Países Bajos se mantienen en un nivel meramente “funcional”.

El aspirante subraya la pertenencia de Surinam a la Organización para la Cooperación Islámica, que le da acceso a fondos para financiar sus programas sociales y de desarrollo.

Respecto a la relación diplomática existen entre México y Surinam, el aspirante brinda una reseña histórica de ella, es así que 25 de noviembre de 1975 inicio el vínculo diplomático de estas dos naciones, existió una Embajada de Surinam en México, pero debido a las dificultades económicas que enfrentaba el país tuvo que cerrar después de cuatro años de funcionamiento, en 1986.

En septiembre de 1990, México abrió un Consulado Honorario en Paramaribo a cargo del señor Henk Esajas.

Sobre la relación económica el aspirante anota que el comercio entre ambos países es reducido por la población tan pequeña de Surinam. Según información de la Secretaría de Economía, en 2014 Surinam fue el 112° socio comercial de México a

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y EN FORMA CONCURRENTENTE ANTE BARBADOS Y LA REPÚBLICA DE SURINAM, ASÍ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), CON SEDE EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO.

nivel mundial (90° comprador y 167° proveedor) y el 27° entre los países de América Latina y el Caribe.

En 2014, el comercio bilateral se ubicó en 13 millones de dólares (mdd). La balanza comercial presenta un superávit para México de 12.5 mdd. En ese mismo año, los 3 principales productos exportados a Surinam fueron toallas sanitarias, tampones, pañales, teléfonos, incluidos los celulares y agentes de superficie orgánicos. Mientras que las principales importaciones procedentes de Surinam fueron filetes y demás carne de pescado, circuitos electrónicos integrados y transformadores eléctricos.

Finalmente, el C. Jesús Alberto López González manifiesta que también ha sido designado como representante permanente de México ante la Asociación de Estados del Caribe. Por ese motivo, una parte importante de las tareas de la Embamex Trinidad y Tobago es precisamente cubrir las sesiones de trabajo y el seguimiento a los acuerdos adoptados en el marco de la AEC. Para México, esta función es muy importante dado el proceso de relanzamiento que este organismo internacional ha desplegado en los últimos años y que en parte se inició con la VI Cumbre celebrada en Mérida durante 2014.

3. Las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, citaron a comparecer el 18 de abril de 2016 al ciudadano Jesús Alberto López González con el objeto de analizar el plan de trabajo que implementará en la Embajada de México ante la República de Trinidad y Tobago y en forma concurrente ante Barbados y la República de Surinam, así como representante permanente de México ante la Asociación de Estados del Caribe (AEC), con sede en Puerto España, Trinidad y Tobago, el cual consta de lo siguiente:

a) República de Trinidad y Tobago

Dialogo Político.

- La Embajada trabajará en coordinación con las áreas pertinentes de la Cancillería para dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos en las cumbres México -CARICOM y de la AEC, celebradas en 2014.

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y EN FORMA CONCURRENTENTE ANTE BARBADOS Y LA REPÚBLICA DE SURINAM, ASÍ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), CON SEDE EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO.

- Reforzar los canales de comunicación política con las autoridades trinitenses a todos los niveles para lograr mecanismos bilaterales de diálogo.

Actualización del marco Jurídico

- Impulsar la suscripción de un Memorándum de Entendimiento para crear el Grupo de Alto Nivel de Seguridad entre México y Trinidad y Tobago.
- Plantear la creación de un mecanismo de consultas en materia de interés mutuo entre las cancillerías de ambos países.

Comercio e Inversión

- Promover reuniones con las empresas líderes de venta al menudeo en la isla para promocionar la compra de productos mexicanos.
- Impulsar ferias comerciales e invitar a empresas mexicanas a participar en ellas.
- Impulsar la apertura de nuevos mercados para productos mexicanos y se procurará su consolidación en el corto y mediano plazo.

Cooperación

- Impulsar acuerdos entre la Universidad de las Indias Occidentales y reconocidos centros de investigación en materia agropecuaria, como es la Universidad de Chapingo, a efecto de crear programas de trabajo e investigaciones que contribuyan a rescatar el sector agrícola trinitense.
- Incrementar el número de becarios de Trinidad a nuestro país.
- Impulsar la enseñanza del idioma español resulta también prioritario para impulsar estos objetivos.
- Impulsar 1) la Iniciativa de Información Geoespacial Global, UN-GGIM; 2) Plataforma de Información Territorial del Gran Caribe para la Prevención de Desastres, PITCA, 3) Transporte marítimo de corta distancia, TMCD y 4) Tránsito Internacional de Mercancías, TIM.
- Buscar la involucración de las embajadas de otros países para conversar proyectos de cooperación triangular que coadyuve al avance de las iniciativas de México en este ámbito.
- Acordar programas con la Secretaría de Educación Pública para que instructores o maestros de inglés puedan viajar a México en programas de intercambio con el sistema de educación pública trinitense y así reforzar los programas de enseñanza de lenguas extranjeras en ambos países.

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y EN FORMA CONCURRENTENTE ANTE BARBADOS Y LA REPÚBLICA DE SURINAM, ASÍ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), CON SEDE EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO.

b) República de Barbados

Diálogo Político

- Impulsar la creación de un Grupo Ad Hoc, para fortalecer las posiciones comunes en los principales foros multilaterales. Además de Barbados, este grupo estaría integrado por Colombia y Trinidad y Tobago, así como organismos regionales (AEC y CARICOM).

Actualización del Marco Jurídico

- Dar seguimiento a la firma del Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Materia de Atención a Comunidades Nacionales en el Exterior.
- Se buscará igualmente, fortalecer el marco jurídico en materia de promoción al comercio y la inversión.

Comercio e Inversión

- Fortalecer las oportunidades que México ofrece en materia de inversión, dado que entre 1999 y septiembre de 2015.

Cooperación

- Como parte del trabajo de la Embajada, será dar seguimiento a la solicitud de ayuda en materia de generación de energía geotérmica.

c) Surinam

Diálogo Político

- Reforzar los lazos que se han establecido en el contexto de la AEC que tiene sede en Puerto España.
- Fortalecer la relación a través del Consulado Honorario de México en Paramaribo.
- Fortalecer el diálogo y la cooperación en el tema ecológico y de biodiversidad.

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y EN FORMA CONCURRENTENTE ANTE BARBADOS Y LA REPÚBLICA DE SURINAM, ASÍ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), CON SEDE EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO.

Marco Jurídico

- Fortalecer el marco jurídico con la adopción de un acuerdo para crear un mecanismo de consultas en materia de interés mutuo entre las cancillerías de ambos países.

Comercio e inversión

- Mantener el interés en explorar nuevas oportunidades para expandir el comercio con Surinam y reforzar el trabajo de CARICOM en lo que toca a mejorar la promoción de oportunidades de inversión y comercio de México en este país.

Cooperación

- Dar seguimiento a la oferta de cooperación por medio de SAGARPA, a través de la cual se ofreció a Surinam enviar una misión técnica para definir proyectos específicos de colaboración en materia de desarrollo forestal.
- Redoblar los esfuerzos para difundir la amplia oferta de becas que ofrece nuestro país a Surinam.
- Alcanzar una mayor sistematización en los encuentros bilaterales a nivel ministerial.
- Coadyuvar en la instauración de un Acuerdo de Asociación Estratégica que contribuya a un mayor nivel de consistencia y sustancia a la relación recíproca.
- Fomentar el intercambio de experiencias y retroalimentación en el fortalecimiento democrático-institucional, la concertación política y la participación ciudadana.
- Impulsar espacios de diálogo y coordinación política en el ámbito de la seguridad.
- Fomentar el establecimiento de un mecanismo adecuado para que fluya de manera directa el intercambio de información entre el Servicio Nacional de Migración de Panamá y la Comisión Nacional de Seguridad de México.

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y EN FORMA CONCURRENTENTE ANTE BARBADOS Y LA REPÚBLICA DE SURINAM, ASÍ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), CON SEDE EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO.

3. Estas Comisiones Unidas hacen referencia a la importancia que en este tipo de procedimientos cobra la intervención del Senado de la República para ejercer el control parlamentario que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere como facultad exclusiva para ratificar los nombramientos que el Presidente de la República hace de embajadores y cónsules generales.

El control parlamentario expresado en el presente dictamen participa en la conformación de la Política Exterior dirigida por el Poder Ejecutivo, al ser el proceso de ratificación en sede legislativa un eslabón esencial para avalar a los funcionarios públicos que ostentarán la titularidad de la representación de México en el extranjero.

Es por ello que el presente dictamen se constituye como un ejercicio de análisis del perfil y la experiencia del compareciente, no sólo de manera aislada, sino sobre todo, de acuerdo a las necesidades de la representación internacional a la que ha sido nombrado por el Ejecutivo Federal.

En ese sentido, se considera que tanto el perfil, experiencia y Plan de Trabajo del compareciente, expuesto en sus documentos de trabajo y en la comparecencia realizada el día 18 de abril de 2016, ante las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, son las idóneas para comprender y atender las características y las necesidades de la Embajada y la representación permanente a la que ha sido designado.

4. Una vez concluido el intercambio de ideas entre los miembros de las comisiones dictaminadoras y el Ciudadano Jesús Alberto López González designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante la República de Trinidad y Tobago y en forma concurrente ante las Repúblicas de Barbados y Surinam, así como representante permanente de México ante la Asociación de Estados del Caribe (AEC), con sede en Puerto España, Trinidad y Tobago, derivado de esencialmente de la comparecencia llevada a cabo el 18 de marzo de 2016, se pudo constatar que el ciudadano Jesús Alberto López González reúne las cualidades necesarias para desempeñar eficazmente el cargo para el que fue designado por el Presidente de la República; por lo que sometemos a la consideración de los Senadores integrantes de esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

**COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES
Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y EN FORMA CONCURRENTENTE ANTE BARBADOS Y LA REPÚBLICA DE SURINAM, ASÍ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), CON SEDE EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO.

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento expedido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor del Ciudadano Jesús Alberto López González como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante la República de Trinidad y Tobago y en forma concurrente ante las Repúblicas de Barbados y Surinam, así como representante permanente de México ante la Asociación de Estados del Caribe (AEC), con sede en Puerto España, Trinidad y Tobago.

H. Cámara de Senadores a 18 de abril de 2016

**COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES
Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y EN FORMA CONCURRENTE ANTE BARBADOS Y LA REPÚBLICA DE SURINAM, ASÍ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), CON SEDE EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO.

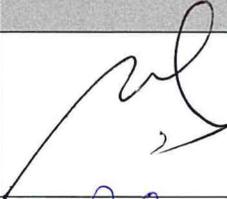
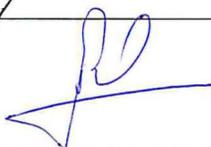
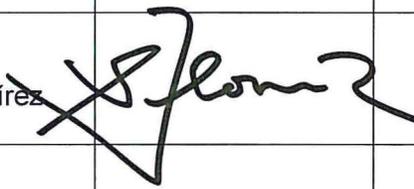
Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Gabriela Cuevas Barron PRESIDENTA				
Lisbeth Hernández Lecona SECRETARIA				
Luz María Beristain Navarrete SECRETARIA				
Marcela Guerra Castillo SECRETARIA				
Ana Gabriela Guevara Espinoza SECRETARIA				
Félix Arturo González Canto INTEGRANTE				
Manuel Humberto Cota Jiménez INTEGRANTE				

**COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES
Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y EN FORMA CONCURRENTENTE ANTE BARBADOS Y LA REPÚBLICA DE SURINAM, ASÍ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), CON SEDE EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO.

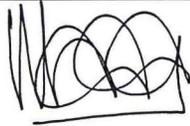
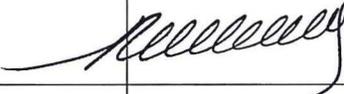
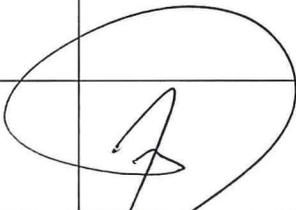
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Roberto Armando Albores Gleason INTEGRANTE			
Juan Carlos Romero Hicks INTEGRANTE			
Sonia Rocha Acosta INTEGRANTE			
Luis Fernando Salazar Fernández INTEGRANTE			
Miguel Barbosa Huerta INTEGRANTE			
Juan Gerardo Flores Ramírez INTEGRANTE			
María de los Ángeles Verónica González Rodríguez INTEGRANTE			

**COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES
Y DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL CIUDADANO JESÚS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y EN FORMA CONCURRENTENTE ANTE BARBADOS Y LA REPÚBLICA DE SURINAM, ASÍ COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LA ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC), CON SEDE EN PUERTO ESPAÑA, TRINIDAD Y TOBAGO.

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Mariana Gómez del Campo Garza PRESIDENTA			
Ma. Del Rocío Pineda Gochi SECRETARIA			
Raúl Morón Orozco SECRETARIO			
Félix Arturo González Canto INTEGRANTE			
María Hilaria Domínguez Arvizu INTEGRANTE			
Humberto Domingo Mayans Canabal INTEGRANTE			
Ernesto Javier Cordero Arroyo INTEGRANTE			
Luisa María Calderón Hinojosa INTEGRANTE			